

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 002 (Enero 31 de 2013)

“Por medio el cual se aprueban los Centro de Tutoría de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual en los municipios de Florida, Guachené y Rozo”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo primero de la ley 30 de 1992 señala que la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional y que esta autonomía universitaria de hace extensiva a las Instituciones de Educación Superior.

Que el artículo tercero de la ley 30 de 1992 establece que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Que los centros de tutoría se implementan para responder a la demanda específica de la población en el marco del Proyecto de Regionalización de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y los convenios firmados con los diferentes municipios de la región.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la apertura de los Centro de Tutoría en los municipios de Florida, Guachené y Rozo, como requisito de implementación del Proyecto de Regionalización, para los programas académicos de la Facultad a Distancia y Virtual de la UNIAJC

ARTICULO SEGUNDO: Delegar a la Decana de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual y a la Directora de Regionalización la coordinación necesaria para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes enero de dos mil doce (2013)

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector (E)

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General